



MAT.: AUTORIZA SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCION DE 22.000 KILOMETROS PARA VEHICULO MUNICIPAL A LA EMPRESA H. MOTORES S.A.

**ALGARROBO, 28/08/2013
DECRETO N° 2.732**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 10223, de fecha 21 de Agosto del año 2013, emitida por el Taller Mecánico Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere mantención de los 22.000 Kms para el camión marca Hyundai patente FCHC-68, adquirido por el Gobierno Regional para la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-750-SE13, de fecha 28/08/2013, a la Empresa H Motores S.A., para que este último procediera a la mantención de los 22.000 Kms del vehículo P.P.U FCHC-68. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo.

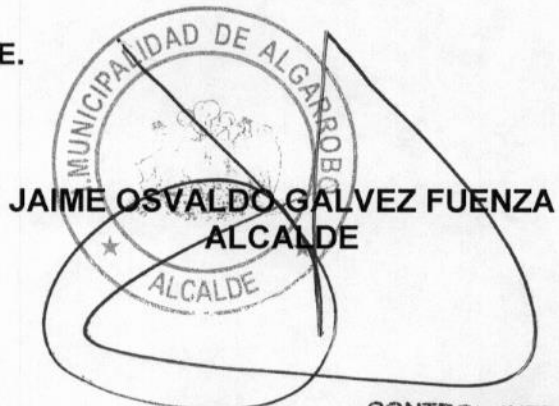
DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Servicio de Mantención a la Empresa H. Motores S.A., Rol Único Tributario N° 76124915-0, con domicilio en 15 Norte N° 1018, Viña del Mar, para que este último proceda a la mantención de los 22.000 Kms del vehículo P.P.U FCHC-68. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la mantención de los 22.000 Kms. del vehículo P.P.U FCHC-68, a la Empresa H. Motores S.A, la suma de \$ 97.111.- (Noventa y siete mil ciento once pesos), impuestos incluido. Por mantención de 22.000 Kms.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$ 44.744.- (Cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos", por un monto de \$ 9.376.- (Nueve mil trescientos Setenta y seis pesos) y 22.03.001 "Para vehículos" por un monto de \$ 42.991.- (Cuarenta y dos mil novecientos noventa y un pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



JOGF/PMM/PMP/IRV/gch.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° 10 : 20
 FECHA 29 ABR 2013 HORA 10 : 30
 SALIDA DOCUMENTO N° 10 : 30
 FECHA 29 ABR 2013 HORA 10 : 30
 FIRMA